

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5853 LAMBDOOP SOLUTIONS, S.L.

Que por acuerdo del Consejo de Administración en Consejo, válidamente convocado y celebrado en fecha 5 de mayo de 2016, se convoca dentro del plazo mínimo establecido a todos los socios, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, junta que se celebrará en la localidad de Madrid, en la calle Colegiata, n.º 9, de Madrid, en fecha de 16 de junio de 2016, a las 16:00 horas, en única convocatoria, Junta que se desarrollará con presencia de Notario, todo ello para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 así como la aplicación de resultado.

Segundo.- Examen y aprobación si procede de la gestión social correspondiente al ejercicio 2015.

Tercero.- Aprobación si procede del cambio de denominación Social de la Mercantil "LAMBDOOP SOLUTIONS, S.L." por la nueva denominación de "NOVELTI AND ANOMALI, S.L.", con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Sociedad.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la creación de la página WEB corporativa www.novelti.io a los efectos establecidos en el artículo 11.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Aprobación, si procede, de la exclusión como Socio de la Entidad Mercantil "TREELOGIC VENTURES, S.L." por vulneración infracción del deber de no competencia previsto en el artículo 229 f) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Delegación de facultades en el órgano de Administración para la formalización, aclaración, interpretación subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios.

Séptimo.- Aprobación si procede de la solicitud al Registrador Mercantil de la inscripción de los acuerdos adoptados en la Junta.

Octavo.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier Socio puede examinar en el domicilio social (calle Colegiata, n.º 9 de Madrid conforme al acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de fecha 5 de mayo de 2016 que se encuentra pendiente de inscripción) los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo cualquier Socio puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, y obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 23 de mayo de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, Consejero Delegado, Marco Laucelli.

ID: A160030556-1

cve: BORME-C-2016-5853